cosas tocantes al servicio de Dios nro. Sr. bien, y utilidad
desta republica, es asaver los Sres. Lic.do Dn. Franco. Ant.o
Rodriguez Moreno, Abog.do delos R.s Consejos, Gov.or, y
Capitan a Guerra desta dha Villa, Dn. Gi.
Jover Ortiz = Dn. Pedro Melgarejo de Aguilar = Dn.
mo Navarro Galindo = Dn. Ignacio de Quenca
Piñero; Dn. Pedro Jover Ortiz = Dn. Juan Lucas
Dn. Joseph de Portillo, y Robles; y Dn. Ger.mo Lopez Ortiz
Rex.res perpetuos de ella, y asi juntos se acordo lo

Para q. se satisfaga al Executor los Salarios

Que porquanto se halla en esta Villa un Executor, dis-
pachado por la Superintendencia dela Ciud. de Trujillo
sobre la cobranza delas cant.des que se estan deviendo
del cavezon de Millares, y Alcavalas delos tercios
fin de Diz.re del año passado, y de Abril deste pre-
sente; cuias dilig.s executa contra los morosos, se
menciona dho despacho, y cumplim.to dado: y atendi-
endo ala estacion del tiempo, y dificultad en la co-
branza, y que de mantenerse seran crecidos los sala-
rios, y haran mas dificultoso el cumplim.to delos mo-
rosos; para que cesen estos daños; se acordo, que
pero de averse conseguido espera; el Sr. Dn. Pedro Jover
a cuio cargo esta la recaudacion de dhas rentas, sa-
tisfaga los salarios devengados, quedando desu cuidado
perseverar, y cobrar delos dhos deudores morosos
cant.des que asi pagare, para lo qual cargara un escri-
vo en cada Real, y tendra quenta, y razon para
la sobre que se le pida =

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron =

Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno — Dn. Ynes Jover Ortiz — Pedro Melgarejo Aguilar
Dn. Ant.o Navarro Galindo — Dn. Ignacio Antonio de Quenca Piñero
Dn. Juan Lucas — Dn. Pedro Jover Ortiz — Dn. Joseph de Portillo Robles
Dn. Geronimo Lopez Ortiz de Alarcon

Luemos presentes:
Fran.co Lopez Perez — Gregorio Fran.co Arbizu

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte, y seis de Mayo,